

CALIFICA COMPRA URGENTE Y  
AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE  
INDICA

EXENTA N° 947 /

SANTIAGO, 3 F.L.C. 2010

VISTO: Lo dispuesto en la Ley 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Memorandum N° 203/10 del Área de Adquisiciones y Contratos; Memorandum DE-063/10 de la División Económica; en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, a la Fiscalía Nacional Económica, tiene el mandato legal de dar aplicación al Decreto Ley N° 211 para el resguardo de la libre competencia.

2° Que, en el marco de las investigaciones llevadas adelante en la Fiscalía Nacional Económica vinculadas con los mercados de combustibles líquidos, y a propósito de la solicitud de informe efectuada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en el proceso de la consulta presentada por Copec a raíz de la operación de concentración que estaría concretando al adquirir Terpel Chile, surgió la necesidad urgente de elaborar una base de datos plana a fin de realizar testeos econométricos en los mercados relevantes involucrados con el objeto de aportar evidencia económica del comportamiento de los agentes de dichos mercados.

3° Esta Base de datos sólo se pudo obtener mediante la contratación urgente de un servicio de digitadoras, con conocimientos en Excel que pudieran procesar toda la información solicitada a particulares en el marco de las investigaciones ya referidas.

4º Que, dado que la necesidad surgió en carácter de urgente, no se pudieron contratar los servicios a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

5º Que, en virtud de lo descrito se procedió a contratar los servicios mediante contratación directa.

6º Que, los antecedentes antes señalados configuran la aplicación de la causal prevista en la letra c) del artículo 8 de la ley 19.886, esto es, la hipótesis configura una situación de urgencia que justifica la procedencia del trato directo para efectuar la contratación de que se trata.

7º Que en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por Burótemp Empresa de Servicios Transitorios Limitada, RUT N° 76.714.250-1, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

8º Que, para tales efectos, Burótemp Empresa de Servicios Transitorios Limitada, ha emitido a esta Fiscalía la factura Nro.2803 de fecha 21 de diciembre de 2010 por un valor total de \$1.813.253.-(un millón ochocientos trece mil doscientos cincuenta y tres pesos) impuestos incluidos y Nota de Crédito Nro.257 de fecha 30 de diciembre de 2010 por un valor de \$359.506.-.

9º Que, conforme con lo anterior, y considerando que existe disponibilidad presupuestaria para pagar dichos servicios, dicto la siguiente:

#### RESOLUCION:

1º AUTORIZÁSE el pago de la factura N° 2803, de fecha 21 de diciembre de 2010 y nota de crédito N°257 de fecha 30 de diciembre de 2010, emitidas por Burótemp Empresa de Servicios Transitorios Limitada, RUT N° 76.714.250-1, por un monto total de \$1.453.747-(un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y siete pesos) impuestos incluidos, correspondiente al servicio de puesta a disposición de digitadoras en el mes de diciembre de 2010.

2º IMPÚTESE el gasto que se origine por los servicios que se ha hecho referencia en el numeral primero, al subtítulo 22, ítem 11, asignación 009 "Otros" del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica del año 2010.



3º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN REYES CID  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

AAD/PCA/MJAO/AAM

# BURÓTEMPS EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS LIMITADA

SERVICIOS TRANSITORIOS DE TRABAJADORES, SELECCION, CAPACITACION, FORMACION Y RECURSOS HUMANOS.

CASA MATRIZ: NUEVA DE LYON Nº 96, OFICINA 601  
 FONDO: 729 6500 - FAX: 333 3536 - PROVIDENCIA - SANTIAGO  
 SUCURSAL: NUEVA DE LYON Nº 96, OFICINA 304  
 PROVIDENCIA - SANTIAGO

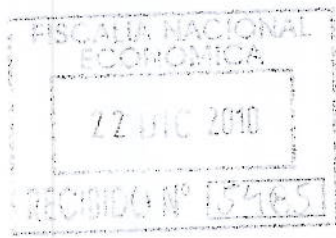
R.U.T.: 76.714.250-1  
**FACTURA**  
 Nº 002803

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2011

Lugar	21 de Diciembre de 2010	Mes	Año
-------	-------------------------	-----	-----

Señor(es)	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	R.U.T.	60.701.000-1
Dirección	AGUSTINAS Nº 1070 PISO 3		
Comuna	SANTIAGO SANTIAGO	Teléfono	
Giro		Cond. de Pago	CONTADO 15 DIAS

Por lo siguiente: Favor cheque nominativo y cuzado a nombre de: **BURÓTEMPS EST LIMITADA**

Cantidad	Detalle	Valor Unit.	TOTAL
	POR PUESTA DISPOSICION DE TRABAJADORES SEGÚN DETALLE ADJUNTO  		1,523,742
SON UN MILLON OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.			
SON: _____ S.E.ú.O.		<b>NETO</b>	1,523,742
Fecha, _____ de _____ de _____		<b>% I.V.A.</b>	289,511
_____ <b>CANCELADO</b> _____		<b>TOTAL</b>	1,813,253

FISCALIA NACIONAL ECONOMICA  
 24 DIC 2010  
 RECEPCION ADQUISICIONES

Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Recinto: \_\_\_\_\_ Fecha de la Entrega o Prestación del Servicio: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra B del Art. 4º, y la letra C del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

# BURÓTEMPS EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS LIMITADA

SERVICIOS TRANSITORIOS DE TRABAJADORES, SELECCION, CAPACITACION, FORMACION Y RECURSOS HUMANOS.

CASA MATRIZ: NUEVA DE LYON Nº 96, OFICINA 601  
 FONDO: 729 6500 - FAX: 333 3536 - PROVIDENCIA - SANTIAGO  
 SUCURSAL: NUEVA DE LYON Nº 96, OFICINA 304  
 PROVIDENCIA - SANTIAGO


R.U.T.: 76.714.250-1  
 NOTA DE CREDITO  
 Nº 00257

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE  
 FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DE DICIEMBRE 2011

Lugar	Día	Mes	Año
30 de Diciembre de 2010			

Señor(es)	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	R.U.T.	60.701.000-1
Dirección	AGUSTINAS Nº 1070 PISO 3		
Comuna	SANTIAGO SANTIAGO	Teléfono	
Giro			

Hemos abonado a su cuenta lo siguiente:

Cantidad	Detalle	Valor Unit.	TOTAL
	FACTURANº 2885 FECHA 21 de Diciembre de 2010  REBAJA FACTURA    SON  TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.		302,106
SON: _____		<b>NETO</b>	302,106
_____ S.E.ú O.		<b>% I.V.A.</b>	57,400
		<b>TOTAL</b>	359,506

Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
 Recinto: \_\_\_\_\_ Fecha de la Entrega o Prestación del Servicio: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra B del Art. 4º, y la letra C del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."